SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.69/2016
BITÁCORA: 12/G1-0068/01/16

Chilpancingo, Guerrero, 20 de Enero de 2016

C. SALVADOR VEJAR SALAMANCA
EJIDO ZIHUAQUIO, MPIO. DE COYUCA DE CATALÁN GRO.
CALLE CONOCIDO S/NO. ZIHUAQUIO
40706 COYUCA DE CATALAN, GUERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFG.02.03.038/2008 de fecha 21 de Enero de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO ZIHUAQUIO, Coyuca de Catalan, P120022ZIH001, Madera en rollo primarios, *Pinus maximinoii (tenuifolia),* (Pino), 833.700 Metros cúbicos rollo	69	1	69	13737343	13737411
EJIDO ZIHUAQUIO, Coyuca de Catalan, P120022ZIH001, madera en rollo secundarios, *Pinus maximinoii (tenuifolia),* (Pino), 119.100 Metros cúbicos rollo	10	70	79	13737412	13737421
EJIDO ZIHUAQUIO, Coyuca de Catalan, P120022ZIH001, celulósicos, *Pinus maximinoii (tenuifolia),* (Pino), 119.100 Metros cúbicos rollo	10	80	89	13737422	13737431
EJIDO ZIHUAQUIO, Coyuca de Catalan, P120022ZIH001, Madera en rollo primarios, *Pinus michoacana cornuta,* (Pino), 77.700 Metros cúbicos rollo	7	90	96	13737432	13737438
EJIDO ZIHUAQUIO, Coyuca de Catalan, P120022ZIH001, madera en rollo secundarios, *Pinus michoacana cornuta,* (Pino), 11.100 Metros cúbicos rollo	2	97	98	13737439	13737440
EJIDO ZIHUAQUIO, Coyuca de Catalan, P120022ZIH001, celulósicos, *Pinus michoacana cornuta,* (Pino), 11.100 Metros cúbicos rollo	2	99	100	13737441	13737442

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.69/2016
BITÁCORA: 12/G1-0068/01/16

Chilpancingo, Guerrero, 20 de Enero de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DELEGACION FEDERAL GUERRERO

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.p. C.c.p.- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna. Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.- miguel.luna@semarnat.gob.mx
C.c.p.- Lic. Marisela Ruiz Massieu. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. mruiz@profepa.gob.mx
C.c.p.- Ing. Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal. armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx
C.c.p.- Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*avm.